

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA

CONSIDERANDO

Que el 12 de mayo del presente año, la **CIUDAD DE PUYO**, capital de la provincia de Pastaza, celebra su **CENTESIMO SEGUNDO ANIVERSARIO** de fundación;

Que la **CIUDAD DE PUYO** y sus habitantes han sido ejemplo de trabajo y constancia, transformándose en uno de los focos de desarrollo más importantes de la Región Amazónica Ecuatoriana;

Que es deber del Congreso Nacional, recordar las fechas importantes de los pueblos de la patria, a fin de estimular los valores cívicos y el orgullo de sus habitantes;

y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

ACUERDA

Saludar y felicitar a la **CIUDAD DE PUYO**, a sus habitantes y autoridades con motivo de celebrar sus **102 AÑOS** de fundación, expresando sus mejores augurios a favor de su desarrollo social y económico.

Dejar constancia, con beneplácito, del espíritu de sacrificio, patriotismo y eficiencia de los ciudadanos de Puyo.

El señor Ab. **HUGO QUEVEDO MONTERO**, Presidente del H. Congreso Nacional del Ecuador, condecorará el pabellón provincial con la medalla "Dr. Vicente Rocafuerte" y entregará copia autógrafa del presente Acuerdo en la Sesión Solemne que con este motivo se lleve a efecto.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los quince días del mes de enero del año dos mil uno.



AB. HUGO QUEVEDO MONTERO
PRESIDENTE



ANDRES AGUILAR MOSCOSO
SECRETARIO GENERAL